



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 28 de octubre 2021

Vistos, la Nota Informativa N° 688-OL-HVLH-2021, de fecha 27 de octubre del 2021 mediante la cual la Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses" – Primera Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de agosto del 2021 se designa a la C.P.C. Elisa Janet Rivera Del Rio, como Directora Ejecutiva I, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF; establecen disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u otros;

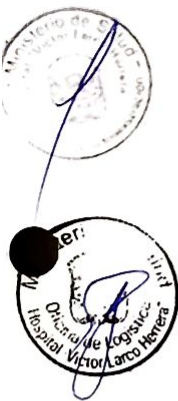
Que, el artículo 41° del citado Reglamento, establece que para convocar un procedimiento de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del referido Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del HVLH 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero 2021, Referencia N° 02;

Que, mediante Nota Informativa de vistos, la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, en folios 116, el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses" – Primera Convocatoria, por un valor estimado de S/. 329,584.40 (Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100) soles;

Que, a través del Memorando N°197-2021-OEPE-HVLH/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°1096 para el año 2021 por el monto de S/. 26,914.90 soles, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias y el Certificado de Previsión Presupuestal N°009, proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para el año 2022 por el monto de S/. 302,669.50, soles, los cuales totalizan el monto de S/. 329,584.40 ambos con Clasificador de Gasto 2.3.11.11;



Que, por lo expuesto estando a que el expediente de contratación remitido por la Oficina de Logística reúne los requisitos exigidos por la normativa de Contrataciones del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en merito a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 003-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero del 2021, a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Víctor Larco Herrera, para aprobar expedientes de los procedimientos de selección; y estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses" – Primera Convocatoria, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 329,584.40 (Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100) soles;

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Logística, para los fines que corresponda.



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Logística
Archivo